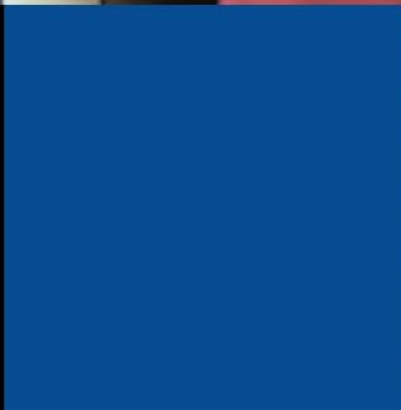
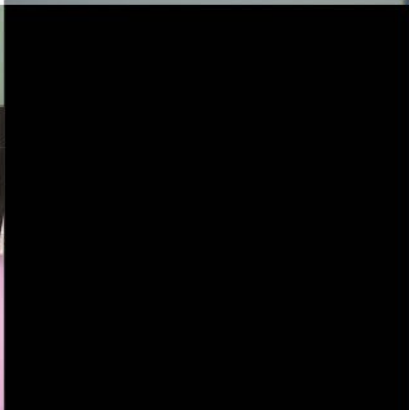
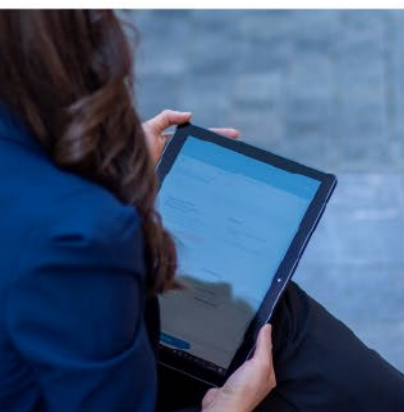




REQUISITOS DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTAMISTAS NO BANCARIOS

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario

Departamento de Gestión Tributaria





REQUISITOS DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTAMISTAS NO BANCARIOS

REQUISITOS OBLIGATORIOS	REQUISITOS NO OBLIGATORIOS
Escrito de Solicitud que contenga los requisitos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Formato PDF)	Carta poder o poder especial, debidamente autenticado
Balanza de Comprobación mensual (deberá incluir saldo inicial, débito, crédito y saldo final) (Excel)	Cualquier otra información que el OT considere necesaria para sustentar su petición
Balanza de Comprobación mensual (deberá incluir saldo inicial, débito, crédito y saldo final) (PDF)	
Estados Financieros correspondiente al año anterior en que se presenta la petición (Excel)	
Estados Financieros, debidamente firmados, sellados y timbrados, correspondiente al año anterior en que se presenta la petición (PDF)	
Integración del saldo de la cartera de préstamos por clientes, (al cierre del año anterior en formato excel)	
Recibo TGR-1 -Institución 449 - Rubro 12205 por el monto de préstamos otorgados en el año, con su comprobante de pago o Timbres de contratación del Estado en Físico	
Informe anual consolidado resumen y detalle en formato PDF o Excel	
Comprobante de boletín de pago L200.00 (Impuesto: 156 - Actos administrativos, concepto: 1 Propio Computo)	